



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI – LA OROYA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2019-MPYLO/A

La Oroya, 11 de enero de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA.**

**VISTO:**

El Informe N° 004-2019-MPYO/GA, de fecha 09 de enero de 2019, de la Gerencia de Administración y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado, establece en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 3.1 del Artículo 3° del D.S N° 075-2008-PCM - Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y Registro de Contrato;

Que, teniendo en cuenta la necesidad de contar con una Comisión que se encargue de los procesos de contratación de personal administrativo que requieran las distintas Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, que estén autorizadas por el Despacho de Alcaldía, en consecuencia corresponde disponer la conformación de la referida comisión que tenga la función de permanente, debiendo tenerse en cuenta la proposición efectuada por la Gerencia de Administración;

Que, mediante Informe N° 004-2019-MPYO/GA, de fecha 09 de enero de 2019, la Gerencia de Administración solicita al despacho de alcaldía la conformación de la Comisión Permanente encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal bajo el Régimen Especial del Contrato Administrativo de Servicios – RECAS.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y D. Leg. N° 1057.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión Permanente encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal bajo el Régimen Especial



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI – LA OROYA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2019-MPYLO/A

La Oroya, 11 de enero de 2019.

del Contrato Administrativo de Servicios – RECAS, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Abog: ELMER V. SUCASAIRE TITO  Presidente  
**Gerente de Administración**

Bach. SONIA MERY SÁNCHEZ MORALES Secretaria  
**Jefe de la Unidad de Recursos Humanos**

Sr. MELITON RICARDI ROSAS Miembro  
**Gerente de Desarrollo Local**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Comisión conformada mediante la presente Resolución, se encargará de la dirección y desarrollo del proceso de selección a que se contrae el artículo anterior, debiendo elaborar las bases y el cronograma del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros designados para el cumplimiento de sus funciones.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
Saturnino de Gersya Camargo Zavaia  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA